



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0085-2011-AL/RUV-MPB

S. G. Infante

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, FEBRERO 16 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 017-2011-LTP-MPB Coordinadora de Proyecto, Informe N° 030-2011-GDH-MPB de la Gerencia de Desarrollo Humano, Dictamen N° 0073-2011-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 051-2011-SGPTO-MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 041-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorándum N° 0193-2011-GM/MLBB-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para cubrir los gastos que se efectuara en las actividades del Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EMPRENDIMIENTOS SOCIALES ECONÓMICOS Y GESTIÓN NUTRICIONAL EMPRENDE MUJER EN BARRANCA".

CONSIDERANDO:

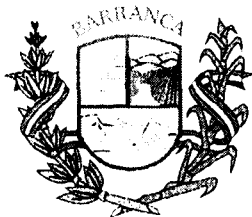
Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, el Gerente de Desarrollo Humano, detalla que, se efectuaran actividades que se llevaran a cabo durante 02 meses (Febrero y Marzo) en zonas urbanas, urbanas marginales y rurales, cuyas actividades se encuentran consideradas como parte del proyecto: "Fortalecimiento Institucional para promover emprendimientos sociales, económicos y de gestión nutricional – Emprende Mujer en Barranca, provincia de Barranca – Lima", cuyo expediente fuera aprobado por R.G. N° 1071-2009-GM-MPB y aprobado su ejecución por R.A. N° 0738-2009-AL/RUV-MPB, de acuerdo al Plan de trabajo, actividades de: convocatoria a las OSBs (Comedores Populares y Comité de Vaso de Leche de los cinco Distritos), Monitoreo de Control de Peso y Talla, así como también la realización del Componente 2 "Aumentando desarrollo Organizacional y mejora practica ciudadana al interior de la OSBs y Componente 3 OSBs han desarrollado mayores capacidades para promover el emprendimiento, la gestión empresarial y la generación de ingresos, donde solicita dinero por encargo por el importe de S/. 5,000.00 nuevos soles, lo que permitirá cubrir los gastos de dicha actividad.

Que, el Gerente de Desarrollo Humano, mediante Informe N° 030-2011-GDH-MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0073-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 5,000.00 Nuevos Soles a nombre de la **Sra. Rosa Carmina Alvarado Castro – Secretaria de Gerencia de Desarrollo Humano.**

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 051-2011-SGPTO-MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

FUN	PRG	SPRG	PROY/ACT	COM
03	004	0005	2000634	3149908



META 0098 : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EMPRENDIMIENTOS SOCIALES ECONOMICOS Y GESTION NUTRICIONAL EMPRENDE MUJER EN BARRANCA

F.F. : 05 Recursos Determinados

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Presupuesto : 5,000.00 nuevos soles

P.E. : 2.6.8.1.4.3 Servicios Diversos **S/.5,000.00 Nuevos Soles**



Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 041-2011-GPP-MPB**, de fecha 15 de febrero del año en curso.

Que, contando con el **Memorándum N° 0193-2011-GM/MLBB-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/.5,000.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre del **Sra. Rosa Carmina Alvarado Castro - Secretaria de Gerencia de Desarrollo Humano**, la cual servirá para cubrir los gastos que se efectuara en las actividades del Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EMPRENDIMIENTOS SOCIALES ECONÓMICOS Y GESTIÓN NUTRICIONAL EMPRENDE MUJER EN BARRANCA".



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/.5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para cubrir los gastos que se efectuara en las actividades del Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EMPRENDIMIENTOS SOCIALES ECONÓMICOS Y GESTIÓN NUTRICIONAL EMPRENDE MUJER EN BARRANCA".



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **Sra. ROSA CARMINA ALVARADO CASTRO - Secretaria de Gerencia de Desarrollo Humano**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Gerencia Municipal
Secretaría General (Firma)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL